



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.460 / 2014.-

ZAPALLAR, 15 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.216/2014, de fecha 5 de Mayo de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorandum N° 282/2014, de fecha 14 de Mayo de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° CURSESE ORDEN MEDICA DE REPOSO LABORAL de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ELIANA FERNANDEZ OPAZO Docente Departamento de Educación		04	13.05.2014	16.05.2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: EDUCACION / Licencias Medicas
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- CONTRALORIA REGIONAL.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-